Felipe VI, Rey de España

y en su nombre el

Rector de la Universidad Camilo José Cela

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Luz Marina Santa Cardona

nacida el día 24 de junio de 1965 en Trujillo (Colombia), de nacionalidad colombiana,

ha superado en agosto de 2018,
los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
por la Universidad Camilo José Cela

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 29 de agosto de 2018

La interesada,

El Rector,

Samuel Martín-Barbero

La Jefa del Negociado de Títulos,

065A-036296

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2018/319282	28053812	51376

SIGNE

Visto bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D.A.
ESTHER MARTINEZ
ESCOLAR, JEFA DE
NEGOCIADO UNIV.
CAMILO JOSE CELA
por ser, al parecer, de su letra.
Madrid, 29/12/2020
O.M. 16 Abril 1990
- Artº 3º - (B.O.E. 4/5/19)
Por la Sección de Títulos

Diana V. Sánchez

CLAVE ALFANUMERICA:
065A-036296

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:
2018/319282

CODIGO DE CENTRO:
28053812

REGISTRO UNIV. DE TITULOS:
51376

NRO. EXP. UNIV.
47429

Reverso del Título Oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, expedido en Madrid, el 29 de agosto de 2018 a favor de Doña Luz Marina Santa Cardona, que superó en agosto de 2018, los estudios conducentes al mencionado título.

Fdo.: *La Jefa del Negociado de Títulos.*

Signe M-03/18

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	SANCHEZ CASTRILLON, JUANA VICTORIA
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	AYUDANTE DE OFICINA
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Certificado Certified/Attesté	
5. en at/à	MADRID
6. el día the/le	29/12/2020
7. por by/par	SERRANO ALMAZAN , ISABEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ28/2020/026007
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA PRIMERA INSTANCIA
10. Firma: Signature: Signature:	SERRANO ALMAZAN , ISABEL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:Gc3o-VWqS-ZESt-zi98

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:Gc3o-VWqS-ZESt-zi98

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:Gc3o-VWqS-ZESt-zi98

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

006944 07 MAY 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que LUZ MARINA SANTA CARDONA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 29899414, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, otorgado el 8 de agosto de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-002262.

Que el convalidante adjunta copia del título de PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL otorgado el 20 de octubre de 2000, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 30 de marzo de 2020, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Comunicación e Identidad

Corporativa, ofertado por la Universidad Internacional de La Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No 43 de 19 de febrero de 2016, con resolución favorable para la renovación de la acreditación de 5 de junio de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, otorgado el 8 de agosto de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA, ESPAÑA, a LUZ MARINA SANTA CARDONA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 29899414, como MAGÍSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Nydia Carolina Rodriguez Albarracin - 21 de abril de 2020
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Luz Marina Santa Cardona

C.C. No. 29.899.414 de Trujillo - Valle

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Salud Ocupacional, Gerencia y Control de Riesg

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Pereira

31 de Octubre del 2003

Acta 538 Folio 33 Libro 04

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

19 de Noviembre

Registro 622 Folio 128 Libro de Regis

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE

ACTA DE GRADO No 538
FOLIO 33

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 5:00 p.m. del día viernes 31 de octubre del año 2003, se reunieron los doctores FERNANDO CADAVID Rector Seccional, ISNARDY TORO LOPEZ Decana de la Facultad de Enfermería y LUIS JAIRO HENAO BETANCUR Secretario Académico, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional, contenida en la Resolución Nro.066 del 29 de octubre del año 2003, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre del egresado **LUZ MARINA SANTA CARDONA** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía. No.29.899.414 de Trujillo, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el reglamento del programa para optar al título de

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS

Acta seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduando (a) **LUZ MARINA SANTA CARDONA** del diploma y copia de la presente Acta de Grado,

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Pereira, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil tres (31-10-2003)

EL RECTOR SECCIONAL

LA DECANA

EL SECRETARIO ACADEMICO

EL GRADUANDO (a)

Lucy G.

Scanned by CamScanner

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

en atención a que

Luz Marina Santa Cardona

c.c. 29.899.414 de Trujillo V.

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente le expide el presente

D I P L O M A

y le confiere el título de

Profesional en Salud Ocupacional

En testimonio de ello firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Armenia el 20 OCT. 2000

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

Registro No 4822 del Libro de Registro No. 36 Folio No. 4822

El Secretario General de la Universidad

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA

Que en el libro de ACTAS DE GRADO de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No. 049 , expedida en la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (20) VEINTE días del mes de OCTUBRE del 2000 Fecha en la cual se cumplió el acto de Graduación de:

LUZ MARINA SANTA CARDONA
29.899.414

Presidió dicho acto el Doctor HECTOR POLANIA RIVERA Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor (a)GLORIA INES AGUDELO GOMEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2000 , y que el Consejo Académico, mediante el acuerdo No. 081 Diploma No. 4822 el (20) del mes de OCTUBRE le confirió el Título de:

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Para constancia y válidez se firma este documento.

HECTOR POLANIA RIVERA
El Rector (Fdo)

ROBERTO ESTEFAN CHEHAB
El Decano (Fdo)

GLORIA INES AGUDELO GOMEZ
El Secretario General (Fdo)

Es copia de su original tomada a los VEINTE (20) días del mes de OCTUBRE DE 2000
Código ~~30001~~

GLORIA INES AGUDELO GOMEZ
Secretario General

Scanned by CamScanner